

*ORDEN de 2 de febrero de 1968 por la que se nombra Subdirector general de Investigación en la Dirección General de Impuestos Directos a don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 151/1968, de 25 de enero, y en uso de las atribuciones que le están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Investigación en la Dirección General de Impuestos Directos a don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz, del Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda, que hasta la fecha venía desempeñando el de Subdirector Jefe del Gabinete de Legislación en dicho Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 2 de febrero de 1968 por la que se nombra Presidente de Juntas de Evaluación Global de Ambito Nacional a don Luis Fernando Garcia Martínez.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de conformidad con lo establecido en los Decretos de 29 de marzo de 1962 y de 16 de enero de 1964, he tenido a bien nombrar

Presidente de Juntas de Evaluación Global de Ambito Nacional, con categoría de Subdirector general, a don Luis Fernando Garcia Martínez, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 2 de febrero de 1968 por la que se nombra Subdirector general de Información Fiscal en la Secretaría General Técnica de este Ministerio a don Miguel Cerezo Fernández.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 151/1968, de 25 de enero, y en uso de las atribuciones que le están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Información Fiscal en la Secretaría General Técnica de este Departamento a don Miguel Cerezo Fernández, del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, que hasta la fecha venía desempeñando el cargo de Jefe del Servicio Central de Información.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia relación de las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición entre Notarios con posterioridad a la convocatoria de las oposiciones.*

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones entre Notarios de 2 de diciembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del mismo mes y año, hasta el día 20 de los corrientes en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido o se han destinado reglamentariamente a este turno de oposición entre Notarios las siguientes vacantes:

#### De primera clase

- Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial): Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Barcelona (por traslado de don Juan Clavería Furnó): Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Lugo (idem, id. señor Montero Losada): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
- Linares (idem, id. señor Estepa Moyano): Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
- Ceuta (idem, id. señor Sánchez Sánchez): Distrito de Algeciras. Colegio de Sevilla.
- Valencia (por jubilación del señor Pons y Lamo de Espinosa): Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Valladolid (idem, id. señor Revolla Bravo): Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Burgos (creada por Decreto de Demarcación Notarial): Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Hospitalet (idem, id.): Distrito y Colegio de Barcelona.
- Logroño (idem, id.): Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
- Zaragoza (idem, id.): Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Jerez de la Frontera (por traslado del señor Gómez Simó): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
- Murcia (idem, id. señor Tena Artigas): Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

- Santander (idem, id. señor Gutiérrez Pérez de la Riva): Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

#### De segunda clase

- Mérida (por traslado del señor Cabrero Gallego): Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
  - Don Benito (idem, id. señor Martín Alvarez): Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
  - La Estrada (idem, id. señor Espinosa Antá): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
  - Santa Comba (por excedencia del señor Lucini Casales): Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.
  - Cieza (por traslado del señor Montes Alfonso): Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
  - Dos Hermanas (creada por Decreto de Demarcación Notarial): Distrito de Utrera. Colegio de Sevilla.
  - Eibar (idem, id.): Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.
  - Cehégín (por jubilación del señor Ruiz Zabalo): Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.
  - Alcalá de Henares (por traslado del señor Angulo Pérez): Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
  - Játiva (idem, id. señor Campos Montes): Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
  - Valdepeñas (idem, id. señor Borrachero Fernández): Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
- Y habiendo de adicionarse las expresadas vacantes, o cualquiera de ellas, a las diecinueve anunciadas en dicha convocatoria, según se consignaba en ésta, y de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945, se pone en conocimiento de los señores opositores a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas, a las que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo deban alterar el orden de éstas, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 del mencionado Reglamento del Notariado, en relación con el 104 del mismo.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El indicado plazo terminará a las catorce horas del último día del mismo, y si éste fuese inhábil se entenderá prorrogado aquél hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Director general, F. D., Pablo Jordán de Urries.